



FACULTAD DE BELLAS ARTES

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIO DEL GRADO EN BELLAS ARTES CELEBRADA EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019 EN EL SEMINARIO 3 (1-29) DE LA FACULTAD DE BELLAS ARTES.

Con la asistencia de:

Presidente:

D. Daniel Bilbao Peña (Decano)

Vocales:

D. Fernando Sáez Pradas (Profesor del Departamento de Dibujo)

D. Francisco José Sánchez Concha (Profesor del Departamento de Pintura)

D^a Raquel Barrionuevo Pérez (Profesora del Departamento de Escultura)

D. José Manuel Castro Huertas (Representante del PAS)

D. Guillermo Martínez Salazar (Profesor Invitado)

D. David Arquillo Avilés (Profesor Invitado)

Secretario:

D. David Serrano León (Coordinador del Grado en Bellas Artes)

No justifican su ausencia:

D^a Alejandra Lupión Bretones (Delegada de Alumnos)

D^a Sonia Manzano Lorenzo (Representante de Alumnos)

Comienza la sesión a las 10:00 h con el siguiente orden del día:

1. Estudio de las Propuestas de Modificación de Programas de Asignaturas del Grado en Bellas Artes para el curso 2019-2020.

Transcurre la reunión con los siguientes actos y acuerdos:

- 1.- Estudio de las propuestas de modificación de los programas de las asignaturas del Grado en Bellas Artes para el curso 2019-20.

ACUERDO 1 12/09/2019

La Comisión estudia las modificaciones presentadas por los profesores de las asignaturas a continuación relacionadas, teniendo en cuenta que los cambios propuestos no entren en contradicción con los objetivos, competencias y contenidos fijados en la Memoria de verificación del título y que dichos cambios se encuentran suficientemente argumentados en relación a la experiencia de los profesores de las asignaturas en los cursos anteriores; e informa lo siguiente de los cambios propuestos para de cada una de ellas:

- Imagen Digital. VºBº

Tras revisar el programa de la asignatura, no se advierten inconvenientes en los cambios propuestos en el mismo. No obstante, se recomienda:

1. Incluir toda la información que aparece en el apartado “sistemas y criterios de evaluación y calificación” en el subapartado “sistema de evaluación para la primera convocatoria” y eliminarla en el apartado anterior. De este modo, no se repiten los contenidos.

2. Modificar la redacción relativa a las actividades de evaluación en periodo de evaluación: “Para la calificación final, la suma de los porcentajes de las actividades de evaluación, tanto del período lectivo como del período de evaluación, deberá obligatoriamente superar, al menos, el 70% del global de la asignatura”.

- Fundamentos de la escultura II. VºBº pero para no contradecir la normativa se recomienda:

1. En relación a los requisitos indispensables en el sistema de evaluación eliminar: “Para ello es requisito indispensable tanto la asistencia a las actividades presenciales como el aprovechamiento del horario de taller. [...] Estas prácticas solo podrán ser evaluadas siempre que el alumno haya asistido regularmente al menos en un 80% a las clases y talleres programados”.

Esta propuesta puede vulnerar el apartado 3 del artículo 6 de la normativa reguladora de la evaluación y calificación de las asignaturas. Se recomienda una propuesta más centrada en el número de trabajos realizados por los alumnos como autoriza el apartado 2 del artículo 6.

Así mismo, matizar que “El sistema de evaluación será individualizado y tendrá en cuenta **positivamente** la presencialidad del alumno y su participación en la asignatura.”

2. Incluir antes de los enunciados de los contenidos de la asignatura “bloque temático”

3. Cambiar en el apartado “Sistema de evaluación para las convocatorias 2ª y 3ª” los términos “septiembre y diciembre”

- Pintura del Natural VºBº

Tras la revisión por parte de la Comisión de Seguimiento no se advierten inconvenientes en los cambios propuestos en el Programa

- Escultura del Natural VºBº

Tras la revisión por parte de la Comisión de Seguimiento del Programa de la asignatura no se advierten inconvenientes en aceptar los cambios propuestos. Sin embargo se recomienda:

1. En relación a la propuesta de impartición de clases fuera del centro de forma extraordinaria que se acote el número de salidas del centro y su justificación, con el fin de no desvirtuar los contenidos y objetivos de la asignatura recogidos en la memoria de verificación.
2. Numerar los bloques temáticos.

- Configuraciones de la escultura VºBº

Tras revisar el programa de la asignatura, no se advierten inconvenientes en las modificaciones propuestas. Pero se recomienda:

1. En relación a la propuesta de impartición de clases fuera del centro de forma extraordinaria que se acote el número de salidas del centro y su justificación, con el fin de no desvirtuar los contenidos y objetivos de la asignatura recogidos en la memoria de verificación.
2. Incluir de nuevo en los objetivos y competencias de la asignatura que esta es la continuación de la asignatura Escultura de natural.

- Trabajos de Fin de Grado VºBº

Tras revisar el programa de la asignatura, no se advierten inconvenientes en las modificaciones propuestas.

- Creación abierta en escultura VºBº

En general no se advierten inconvenientes en las modificaciones propuestas en el programa, pero se recomienda cambiar:

1. El número de horas no presenciales es superior al establecido (45 horas).
2. Incluir antes de los enunciados de los contenidos de la asignatura “bloque temático”

Se acuerda trasladar a los correspondientes Departamentos los informes de las asignaturas que les competen para que, en su caso, procedan a la modificación de sus programas y puedan ser incorporadas a la aplicación en las fechas establecidas.

Sin más ruegos y preguntas termina la sesión a las 11:45h

Fdo. El Presidente de la Comisión

El Secretario de la Comisión

Documentación que se adjunta al acta:

- Hoja de Firmas de los asistentes.
- Informes Remitidos por la Comisión a los Departamentos de Dibujo, Pintura y Escultura.